

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



JOHNNY CASH & CARRY, INC.
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2020-0002

V.

ASUNTO: QUERELLA

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA

ORDEN

La Vista Administrativa en el caso de epígrafe esta señalada para el viernes, 28 de agosto de 2020 a las 9:30 a.m., de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.02 del Reglamento 8543. En el día de hoy la Querellada ha enviado a la Querellante un interrogatorio el cual debe ser completado y enviado sus contestaciones, preferiblemente vía correo electrónico en o antes del lunes, 24 de agosto de 2020.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 11 de agosto de 2020 así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, Lcdo. Miguel Openheimer Ríos. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2020-0002 fue notificada mediante correo electrónico a: antonioalvarezlaw@gmail.com y francisco.marin@prepa.com. Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

**Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico**
Lcdo. Francisco J. Marín Rodríguez
PO Box 363928
San Juan, PR 00936-3928

Lcdo. Antonio Álvarez Torres
PO Box 194865
San Juan, PR 00919-4865

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 11 de agosto de 2020.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

